

RESOLUCIÓN N° 259/2013

VISTO:

La propuesta de materias optativas del Plan de Estudios 222, para el Segundo Semestre del año 2013, elevada por el Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer como materias optativas para el Plan 222, del Departamento de Administración, a dictarse en el Segundo Semestre de 2013, las que se detallan a continuación:

- Carrera de Contador Público y Licenciatura en Administración:
 - Administración Pública
 - Comercio Exterior
 - Derecho Concursal
- Licenciatura en Administración:
 - Teoría del Portafolio
 - Liderazgo y Estrategia

Art. 2°.- Establecer las siguientes caracterizaciones y requisitos para las materias antes detalladas:

➤ Administración Pública

○ Caracterización:

Esta materia está enfocada en función del desempeño futuro que pueda tener el egresado de ciencias económicas en el sector público.

Dado que no se puede pretender una formación integral con una sola materia, se la ha concebido como un conjunto de tópicos no secuenciales y que tienen un alto grado de independencia entre sí. La complementación temática se logrará con el desarrollo del capítulo referente a Reforma Administrativa, para superar el cual será imprescindible efectuar aportes de los problemas tratados precedentemente y en especial los referentes a burocracia, política, planificación, control de gestión, capacitación y administración pública comparada.

○ Requisitos:

Sistemas y Procedimientos Administrativos

- Comercio Exterior
 - Caracterización:
Transacciones internacionales. La estructura económica internacional. Relaciones económicas internacionales: Su marco, sujetos. Modalidades. Legislación aplicable. Arbitraje. Régimen cambiario, bancario y aduanero argentino. La promoción de exportaciones. La integración económica, principales formas, teoría y práctica. La comunidad económica Europea. ALALC. El comercio exterior Argentino. Su problemática y proyecciones futuras.
 - Requisitos:
Derecho Comercial, Int. a la Economía III, Principios de Administración y Sistemas de Información Contable II.
- Derecho Concursal
 - Caracterización:
Títulos de Crédito. Letra de Cambio. Pagaré. Cheque. Endoso. Protesto. Acciones Cambiarias. Aval. Fianza. Concurso preventivo. Quiebra. Acuerdos pre – concursales y concursales. Incautación, Conservación y Administración de bienes. Conclusión. Calificación de conducta. Privilegios. Funcionarios de la quiebra sindicatura.
 - Requisitos:
Derecho Comercial
- Teoría del Portafolio
 - Caracterización:
El curso se orientará principalmente a la colocación de fondos y sus contenidos mínimos deberán contemplar:
Colocación de fondos. Riesgo, rendimiento y liquidez. Manejo de instrumentos financieros. Cobertura. Operaciones a plazo. Estrategia con opciones. Elementos de evaluación para la conformación de una **cartera de Inversiones. Técnica operativa. Táctica operativa. Armado** de Cartera de Inversiones. Carteras sesgadas y equilibradas. Criterios de modificación de carteras. Reposicionamiento. Apalancamiento.
Se ha previsto desarrollar un "juego de bolsa" a fin de poner en práctica los conocimientos impartidos, sistematizar los conceptos e ideas que los alumnos tengan sobre este tema y evaluar las modificaciones de comportamientos entre lo intuitivo y lo racional.
 - Requisitos:
Administración Financiera y Bolsas y Mercados de Valores.
- Liderazgo y Estrategia
 - Caracterización:
Presentación de claves sobre aspectos críticos en la conducción de las organizaciones. Valorización de los diferentes tipos de liderazgo para

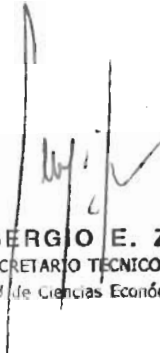
concretar las realizaciones planificadas. Diseñar una estrategia con visión clara del objetivo y especial atención de la calidad de vida laboral.

- Requisitos:
Psicosociología de las Organizaciones y Administración de Personal.

Art. 3º. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

iv



Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Dr. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
BECANO
Facultad de Ciencias Económicas